



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITOR/A DE NATACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA.

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 9:45 horas, del día 17 de junio de 2025, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de monitor/a de natación, mediante el sistema de concurso, cuyas bases fueron publicadas el 21 de abril de 2025 con número de expediente 2025/4466.

Miembros del órgano de selección asistentes a la reunión:

Presidenta:

Dña. Encarna Arias Botija

Vocales:

D. Ángel Fernández Menchero

D. Javier Gil Calzado

Secretaria:

Dña. María Jesús Aguilar Sobrino

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar las solicitudes y documentación anexa presentada por los aspirantes admitidos y, atendiendo a lo dispuesto en el punto 8.1 de las bases que rigen este procedimiento selectivo, queda como resultado la siguiente puntuación provisional:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS			TOTAL
		TITULACIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Gema Castro López	***9770**	2	3 + 2,85	1	8,85
Carolina de Toro Guzmán	***9309**	0,50	0,50 + 0,15	1,50	2,65
Pilar Calzado Naranjo	***2321**	0,50	0,15	1,12	1,77
Mª Monte Fernández López	***9842**	0,50	0	1,14	1,64
María Teresa Ruiz Moraga	***2134**	0,50	0	1,12	1,62
Nuria Garzas Torres	***9831**	0	0	1,14	1,14
Sergio López Fernández	***7032**	1	0	0	1
Ricardo Ruiz Sánchez	***3703**	0	0	0	0

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de las bases que rigen este proceso selectivo, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones y reclamaciones.

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al sexto día desde el día siguiente a su publicación.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 12:50 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mí, la Sra. Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.